



MAT.: AUTORIZA FERIADO LEGAL A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 04 SEP 2019

DECRETO N° 3078 " " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de Feriado Legal presentada por la Sra. Mónica Álvarez Macías, contratada bajo la modalidad Código del Trabajo.

DECRETO

- I. Autorízase Feriado Legal año 2019, conforme a lo dispuesto en el Art. 101, 106 de la Ley 18.883, a Doña **Mónica Cesibel Álvarez Macías**, Profesional del departamento de Tránsito Gabinete Psicotécnico Licencias de conducir, correspondiente a 10 días desde el 17 al 30 de octubre del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.



JLYM/PMM/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

